

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANTECEDENTES:

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión del Pleno del día 26 de marzo del 2015, la Diputada María Soledad Luévano Cantú, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; artículos 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado a suspender el proyecto “Agenda Digital” y reasignarlo al programa emergente de sanidad en escuelas del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1173, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La proponente justificó su iniciativa, bajo la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Primero.- Según el artículo 3 de la Constitución, el Estado debe garantizar el libre acceso de la población a una educación gratuita y de CALIDAD, sin embargo, en los hechos estamos lejos de garantizar este derecho humano planteado en nuestra carta magna.

Segundo.- En Zacatecas las autoridades educativas han informado que casi mil cien escuelas no cuentan con servicios de agua potable y drenaje, servicios básicos para la higiene y sanidad de las escuelas; la Secretaría de Educación plantea un programa para abatir estos rezagos, pero dicho programa sólo abarca 20 escuelas dejando sin servicios a más de mil planteles educativos.

Tercero.- Las y los niños de Zacatecas están expuestos a contraer enfermedades digestivas y hepatitis, como consecuencia de la falta de agua y drenaje en sus escuelas, según los expertos, son los niños uno de los sectores más vulnerables ante estas enfermedades.

Cuarto.- El Estado debe garantizar los servicios básicos en los planteles educativos de Zacatecas, puesto que la salud de nuestros niños debe ser una prioridad para todos los niveles de gobierno.

Quinto.- El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas contempla el programa Agenda Digital con

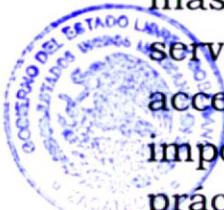


un presupuesto asignado de \$10'093,327.00, sin embargo, no está claro el destino de dicho recurso, tampoco queda claro porque es operado por la oficina del Gobernador; ante la opacidad de dicho programa, los recursos destinados al mismo, deben utilizarse en programas prioritarios para Zacatecas como la dotación de servicios básicos a los planteles escolares.”

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Se analizaron en primer término lo señalado en la iniciativa en estudio, y se difiere plenamente de los puntos de vista manifestados por la Diputada proponente, toda vez que se es de la opinión de la continuidad, ejecución y seguimiento de programas que beneficien a toda la sociedad zacatecana y no así de la suspensión de proyectos.

Con información del portal oficial de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico¹ se verificó que las Agendas Digitales de todas las Entidades Federativas, constituyen un marco rector para el desarrollo y crecimiento de un país, generalmente se encuentran integradas por un conjunto de herramientas basadas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs), estructuradas en normas, estrategias, acciones y proyectos concretos, transversales y específicos, con el fin de eficientar el trabajo gubernamental y mejorar los trámites y servicios que se entregan a la sociedad.

¹ Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE), “Agendas Digitales de los Estados de la República Mexicana”, en *Estados y Municipios*, México, 2015. En: <http://cidge.gob.mx/menu/ejes-de-trabajo/estados-y-municipios/agendas-digitales/>



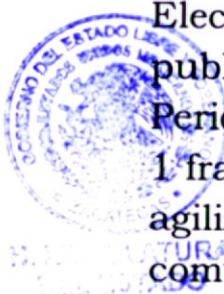
El objetivo es utilizar las TICs para construir una sociedad más equitativa, democrática, participativa, con acceso a los servicios que proporciona el gobierno de manera fácil, incluyente, accesible y oportuna. Lo que significa un punto de partida muy importante para generar las bases de conocimiento, mejores prácticas y condiciones que permitan disminuir la brecha digital, creando un avance tecnológico necesario para generar oportunidades de desarrollo federal, estatal y municipal.

Los esfuerzos federales en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Gobierno Digital deben integrarse con los que realizan los otros poderes, los gobiernos estatales y municipales, a fin de conseguir una sola visión estratégica, identificando sinergias que permitan aprovechar los esfuerzos independientes que cada actor ejecuta en su propio ámbito de autoridad, así como reforzar los trabajos de coordinación que conduzcan a un mayor avance en un tema de crucial importancia para la sociedad y la Administración Pública Federal.²

Se destaca que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, a través de la Unidad de Gobierno Digital, ha desarrollado en los últimos años temas y servicios electrónicos transversales alineados a la Estrategia Digital Nacional, tal es el caso de la Firma Electrónica Avanzada.

En esta línea se reconoce de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, el llevar a cabo el

² Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE), “Estados y Municipios”, en *Ejes de Trabajo*, México, 2015. En: <http://cidge.gob.mx/menu/ejes-de-trabajo/estados-y-municipios>



procedimiento legislativo para emitir una nueva Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas, la cual fue aprobada y publicada el 25 de diciembre de 2013, en el Suplemento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. El artículo 1 fracción III de esta Ley especifica que su objetivo es “Simplificar, agilizar y hacer más accesibles todos los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites, prestación de servicios, contratos y expedición de cualquier documento entre los sujetos obligados del sector público, los particulares y las relaciones que mantengan éstos entre sí o con los particulares”.

Para el Pleno, la colaboración entre el Gobierno Federal y las autoridades locales, se vuelve fundamental para lograr un verdadero beneficio que pueda ser entregado directamente a la ciudadanía con la ayuda de las TICs. El primer paso para llevar a cabo una planeación estratégica que permita trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, consiste en desarrollar una Agenda Digital Local.

Se confirma que las 32 entidades del país, manejan diversas temáticas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o Gobierno Digital. En el caso del Proyecto Agenda Digital, está previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 para el Estado de Zacatecas.

Se revisó puntualmente el Programa Operativo Anual 2015 del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, relativo a todos los

programas a desarrollar este año por las distintas dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal.



El Proyecto Agenda Digital de la Jefatura de la Oficina del Gobernador, está alineado al Plan Estatal de Desarrollo, Eje 4 Zacatecas Moderno, en el cual se encuentra la línea "Fomento de una sociedad y una economía del conocimiento" cuya estrategia es impulsar la incorporación de todos los sectores sociales a las Tecnologías de la Información.

El resumen narrativo del Proyecto Agenda Digital se integra de lo siguiente. FIN: reducir la brecha digital en el Estado. PROPÓSITO: que la población de cabeceras municipales cuente con facilidades tecnológicas de información y comunicaciones. COMPONENTES: infraestructura de telecomunicaciones instaladas y servicios de gobierno digitalizados. ACTIVIDADES: contratación de servicios de Internet, seguimiento a servicios de Internet instalados y adquisición de *software*.

El Pleno toma en consideración el análisis y marco jurídico aplicable, analizando puntualmente todos estos argumentos e información recabada del Proyecto Agenda Digital. El caso en particular, se trata de programas previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2015. Por tal motivo, no es viable que a través de una Iniciativa de Punto de Acuerdo, se obtenga el alcance instrumental que se propone.

Una vez realizado el análisis y discusión de la materia de la iniciativa, se llegó a la conclusión que este programa está previsto



y presupuestado debidamente. El Proyecto Agenda Digital, cumple con todos sus requisitos de programación, presupuestación y aprobación, por tal motivo, es una partida que debe sujetarse al marco jurídico aplicable, así como, el cumplimiento en sus diversas etapas de ejecución y seguimiento del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2015. Entonces, resulta fuera de toda duda que en el caso que se analiza, no procede solicitar los exhortos para la suspensión y reasignación presupuestal solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara la improcedencia del dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado a suspender el proyecto “Agenda Digital” y reasignarlo al programa emergente de sanidad en escuelas del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Diputada María Soledad Luévano Cantú, la presente resolución para los efectos legales que de la misma se derivan.

TERCERO.- Archívese el expediente original, como asunto concluido.

**DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes
de septiembre del año dos mil quince.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA